

**INTENDENCIA DE COLONIA**  
**LICITACIÓN ABREVIADA N°..... /2022**

La Intendencia de Colonia llama a interesados, para la adquisición de pintura y materiales para señalización vial para la Dirección de Tránsito y Transporte.

**1. OBJETO DE LA LICITACION. -**

ÍTEMS	CANTIDAD	ARTÍCULOS
1	2000 L.	Pintura vial Blanca (En envases de 18 y/o 20 L)
2	2000 L.	Pintura vial Amarilla (En envases de 18 y/o 20 L)
3	800 L	Pintura vial Negro (En envases de 18 y/o 20 L)
4	800 L	Pintura vial Rojo (En envases de 18 y/o 20 L)
5	100 L	Pintura vial Azul (En envases de 18 y/o 20L)
6	2500 L.	Diluyente para pintura vial
7	200 L.	Thinner
8	400 L.	Aguarrás

- *Se deberá garantizar el material antes fallas del mismo, anomalías y durabilidad.*
- *Conjuntamente con la ofertas se deberán especificar las condiciones de mantenimiento de las pinturas.*
- *Se deberá presentar certificación de calidad o sello expedido por LATU sobre el material a ofertar.*

Especificar marca, procedencia, tipo de presentación y demás especificaciones que hagan al caso.

**2. FORMA DE COTIZACIÓN:**

Las cotizaciones de preferencia en pesos uruguayos, constando precio por ítems, precio total con impuesto incluido, *debiendo especificar claramente los procesos o paramétricas a aplicar por situaciones de ajustes en los precios en entregas a posteriori* (se tomarán en cuenta aquellas ofertas en las cuales este indicado claramente los ajustes en los precios en entregas parciales) y tener en cuenta la posibilidad de la ampliación de la Licitación hasta un 100% de cada ítems. En caso de cotizar en dólares se convertirá en moneda nacional al tipo de cambio intercambio vendedor de la fecha de facturación y entrega del objeto.

**3. LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA.**

Es obligación que dicha compra se entregue en los plazos acordados en la oferta, y en Almacén de la Intendencia de Colonia luego de adjudicada.

#### 4. PLAZO DE ENTREGA.

*Las entregas serán fraccionadas y a requerimiento de la Dirección de Transito y Transporte, la que será comunicada al adjudicatario con una anticipación de 15 días, la cantidad de material a entregar. Plazo final de entrega: 2 año*

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quienes procederán a controlar la entrega, pudiendo rechazar, a su juicio, los artículos que no se ajusten a lo adjudicado. Al no cumplir con lo dispuesto dispondrá de un plazo de 24 horas para sustituirlos por el adecuado no dándose trámite a la recepción, hasta que no haya cumplido la exigencia precedente. Vencido éste plazo, y el proveedor no hubiese realizado la sustitución ni justificado la demora, dará lugar al rechazo total de lo adjudicado.

La entrega, fletes o encomiendas estará a cargo del adjudicatario y la misma se hará efectiva en Almacén de la Intendencia de Colonia , previa coordinación con el Encargado de dicha Sección

#### 5. FORMA DE PAGO.

Preferentemente cotizar crédito a 45 días, sin excluir otras condiciones que la firma quiera formular.-

Previo al pago deberá exhibirse los certificados únicos de BPS y DGI vigentes.-

No se aceptaran ofertas que establezcan intereses por mora .

#### 6. PARAMÉTRICA.

Los oferentes deberán proponer las fórmulas paramétricas que refleje la estructura de precios del servicio ofrecido del establecido en el pliego de bases y condiciones generales. Estas fórmulas paramétricas regirán para ajustar los precios básicos ofertados debiendo indicar los elementos testigos de cada parámetro y sus respectivos coeficientes de incidencias y el mes que se tomará como base, asimismo deberá dejarse especialmente expresado la fuente de información oficial que se tomará en cuenta para obtener las variaciones porcentuales de cada uno de los elementos testigos.

Dicha fórmula paramétrica quedará sujeta a la aprobación de la Intendencia de Colonia Las diferencias de precios que surjan de la aplicación de la fórmula paramétrica deberán facturarse por separado.

#### 7. ACLARACIONES Y PRÓRROGAS.

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego podrá realizar consultas sobre los documentos de licitación, así como solicitar la prórroga de la fecha de apertura mediante comunicación por carta a la Administración, al tel. fax 4523 0657 o 4523 0327 o al correo electrónico [transito@colonia.gub.uy](mailto:transito@colonia.gub.uy), a más tardar por escrito hasta 48 horas antes de la fecha de apertura de la oferta. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba, la que será comunicada mediante su publicación en la página web Compras Estatales, así como también a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

Las firmas cuyas cotizaciones no se ajustan al presente pliego en la forma de presentación, precios unitarios, forma de pago, mantenimiento de precios, podrán ser excluidas.

## 8. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiere expedido respecto a ellas

## 9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

En el acto de apertura, conjuntamente con la oferta se deberá presentar:

- a) La propuesta, un original y una copia.
- b) Formulario de Identificación del Oferente en el que se deberán consignar la totalidad de los datos requeridos, especialmente los relativos al domicilio constituido en el país de forma tal que facilite su ubicación a efectos de posteriores notificaciones y el número de fax al que podrán realizarse las comunicaciones.
- c) Antecedentes del oferente en la realización de servicios similares y toda la información que a juicio del oferente sea necesario para la evaluación de lo ofertado.
- d) Comprobante de adquisición del pliego

La administración podrá otorgar 2 días para salvar las omisiones. En caso de recibo de pago de pliego, deberán tener fecha anterior al acto de apertura. Una vez culminado el plazo no será de recibo la documentación, quedando excluida la oferta de la firma omisa.

El solo hecho de presentar una oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

En los documentos de oferta presentados por el oferente, los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras serán válidos si están salvadas debidamente

## 10 DISCREPANCIAS

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Todo ello sin perjuicio de la facultad de la administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operara siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF.

## 11. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La firma adjudicataria deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos en el pliego. Si llegado el momento de realizar la entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, este servicio podrá dejar sin efecto la adjudicación, suspender a la firma del Registro de Proveedores y adquirir el servicio al siguiente proveedor en el ranking que resulte de la evaluación de las ofertas.

Si correspondiere, el de fiel cumplimiento de contrato deberá ser por una suma equivalente al 5% del monto total de lo adjudicado (en caso del total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada. El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza), impuestos incluidos. (Art. 64 del TO.CA.F.)

## 12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para evaluar las ofertas se asignarán hasta 100 puntos de los cuales:

- A. Calidad: \_\_\_\_\_ 30 puntos.
- B. Precio: \_\_\_\_\_ 50 puntos.
- C. Plazo de entrega: \_\_\_\_\_ 5 puntos.
- D. Apoyo técnico: \_\_\_\_\_ 5 puntos.
- E. Antecedentes ante la Intendencia de Colonia \_\_\_\_\_ 10 puntos.

Se adjudicará la licitación a aquella oferta que obtenga el mayor puntaje entre la suma de ambos factores.

## 13. NEGOCIACIONES Y MEJORAMIENTOS

En caso de que se presentaran ofertas similares la Intendencia de Colonia podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas (con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto). Asimismo si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, la I.C. podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.- De acuerdo al art. 66 T.O.C.A.F.

## 14. DE LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes pudiendo la Intendencia de Colonia aceptar la propuesta que a su solo juicio sea la más conveniente, declarar desierta la Licitación o rechazar la totalidad de las ofertas presentadas.

Podrá también la Intendencia de Colonia adjudicar la Licitación total o parcialmente o distribuir la adjudicación entre uno o más oferentes cuando a su solo juicio lo considere más conveniente.

A los efectos de la Adjudicación no necesariamente se elegirá la oferta de mejor precio, sino que se tomarán en cuenta también otros factores, tales como calidad del servicio, financiamiento, antecedentes, etc.

## 15. ADJUDICACIÓN:

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

Podrá también, adjudicar parcialmente, eliminando o disminuyendo imprevistos o con aceptación del adjudicatario, quitar rubros o disminuir las cantidades de los mismos.

## 16 MEDIO AUTÉNTICO DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación indicados en el formulario de identificación del oferente tales como número telefónico y fax, correo electrónico, etc., serán considerados como medio auténtico y fehaciente de comunicación y notificaciones.

## 17 PLAZOS

Los plazos establecidos en este Pliego se computarán de acuerdo a las disposiciones emanadas por las siguientes normas; Constitución de la República Oriental de Uruguay, Ley 15.869, Decreto 500/1991 y TOCAF (Art. 155).-

## 18 CONTRATO

Será de aplicación el artículo N°69 del TOCAF. El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

## 19 CESION DEL CONTRATO.

En ningún caso se admitirá la cesión de las obligaciones y derechos emergentes del contrato, sin previa autorización de la I.C.

El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato.

## 20 SANCIONES:

En caso de incumplimiento derivado de que el adjudicatario no cumpla con los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares, será penado de acuerdo al Art. 64 del TOCAF.

## 21 RESCICION

De acuerdo a lo establecido en el Art. 70 del TOCAF, la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, debiendo notificarlo de ello. No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

La rescisión por incumplimiento del contratista, aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato si esta hubiera sido exigible, sin perjuicio de la multa correspondiente.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra previa aceptación de éste.

## 22. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado en la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia, hasta la fecha y hora indicadas para la apertura de propuestas.-

### 23. APERTURA:

Se realizara en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I. de C. 2do. Piso, en Avda. General Flores N° 467 y Alberto Méndez, *el día* \_\_\_ / \_\_\_ /2022 *a la hora:* \_\_\_.- Las propuestas pueden entregarse en sobre cerrado, personalmente, o por vía FAX al (452) 20957 o (452) 22967, o al (452) 27000 int.290.-

### 24. CONDICIONES GENERALES

Esta contratación se regirá por las Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales establecidas en la legislación y reglamentación vigente, además de lo previsto en el presente Pliego Particular y el TOCAF.

ANEXO I

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA N°...../ LICITACIÓN ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL  
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL  
DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Calle:.....N°.....

Entre..... y .....

Localidad:.....

Código postal.....

País:.....

Teléfono:.....

Fax:.....

Correo Electrónico .....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S.....

Aclaración de firma/s.....